

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 9 Diciembre 1915.)

Diputación provincial de Córdoba

Contaduría

Circular número 4.526

Determinándose en el artículo 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898, que los Alcaldes y Concejales serán responsables con sus bienes propios de los descabier-tos por Contingente provincial cuando distraigan los fondos recaudados ó no acordasen á su debido tiempo los medios legales de recaudación, se requiere á todos los Ayuntamientos deudores por el cuarto trimestre de sus cuotas del corriente año que se consignen en el siguiente estado para que subsanen en el término de un mes las faltas en que hayan podido incurrir, en armonía con lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898 y á cuyo fin remitirán dentro del plazo expresado certificación de la fecha en que fuesen presentados los repartimientos en las oficinas provinciales, así como la fecha de aprobación de cada uno de ellos; otra del estado en que se hallen los procedimientos de apremio contra los morosos y si se han cumplido los preceptos de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 con expresión del resultado de los mismos y de los que hubiesen sido fallidos, y otra certificación detallada de todos los ingresos y pagos efectuados por el actual ejercicio, en evitación de que incurran en la responsabilidad personal con que quedan conminados y le será exigida en armonía con lo dispuesto en el artículo 45, letra G de la Instrucción; previniéndoles

al propio tiempo que de no remitir expresados documentos en el plazo citado se entenderá que desisten de hacer reclamación alguna y se procederá inmediatamente á la declaración de la responsabilidad citada.

Córdoba 2 de Diciembre de 1915.—
El Presidente, A. Pineda.

Débitos de los Ayuntamientos de esta provincia por el cuarto trimestre de Contingente de este año liquidados el día 30 de Noviembre del mismo.

	Ptas.	Cts.
Aguilar	9.256	66
Almodóvar	2.792	51
Baena	9.256	
Cabra	8.674	39
Carlota	2.333	44
Castro del Río	7.229	45
Conquista	314	91
Doña Mencía	1.042	24
Encinas Reales	999	12
Espejo	1.888	55
Fernán Núñez	1.681	86
Fuente la Lancha	80	29
Hinojosa del Duque	4.932	55
Hornachuelos	5.753	18
Luque	2.164	58
Montalbán	1.256	45
Montilla	8.521	65
Monturque	1.179	75
Palma del Río	3.000	
Peñarroya	728	68
Posadas	3.171	56
Priego	6.837	57
Pueblonuevo	193	77
Rambla	4.210	94
Rute	3.928	37
Santaella	2.777	10
Santa Eufemia	793	27
Valenzuela	664	24
Valsequillo	811	18
Villanueva del Duque	1.386	35
Vino	1.622	06
Los Moriles	817	75

Total 100.298 42

Córdoba 30 de Noviembre de 1915.—
El Presidente, A. Pineda.

CORDOBA.—Núm. 4.081

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1915.

Sesión ordinaria del día 2]

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 26 de Julio último y la negativa del sábado 31 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Declarar subsistente el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión última relativo á que por la comisión de Hacienda se estudie y proponga si debe costearse á los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios el viaje que hayan de realizar para examinarse y concluir las carreras que vienen cursando.

Hacer constar en actas la complacencia que producen al Concejo los triunfos alcanzados por el Centro Filarmónico cordobés en la expedición artística que ha realizado á Valencia y que una comisión de señores Concejales espere mañana en la estación de ferrocarriles á los expedicionarios.

Persistir en ejecutar las obras definitivas que aconsejaron los señores Ingenieros de la División hidráulica para evitar las charcas ó lagunas que se forman en el cauce del Guadalquivir y transmitir á la comisión municipal respectiva las quejas producidas por varios señores Concejales relativas al estado de abandono en que se encuentran los jardines que existen en diferentes plazuelas de esta población.

Elevar á la Dirección general de Agricultura la petición que hace el Director de la Escuela de Peritos Agrícolas de esta capital solicitando se anuncie un concurso para proveer dos plazas de Ingenieros agrónomos, para completar el personal de dicho Establecimiento.

Que se convoque el oportuno concurso para contratar la adquisición de 365 fanegas de cebada y 1.700 arrobas de paja para la manutención de los caballos de la guardia municipal.

Autorizar á don Rafael Gutiérrez Villegas para ampliar las dimensiones de un claro de puerta cochera en su casa número 28, calle de Abejar; á don Rafael Giménez Fernández para abrir un hueco de ventana en la fachada principal de la casa número 9, calle Valladares, y á don Bernardo Alba Romero para reformar la fachada lateral de su casa número 10, calle Dormitorio.

Aprobar un certificado expedido por el Arquitecto municipal y que acredite el deslinde de los terrenos de la finca que fué fundición de Laportilla y sus anejos á la Carrera de las Ollerías, sin perjuicio de que informe el Abogado consistorial sobre la procedencia de ejercitar las acciones indicadas por el señor Crepo; relacionadas con el título de pertenencia de los terrenos que tiene D. Luis García Diego Casado.

Designar al señor Concejal don Rafael Moraga para que en sustitución de don Francisco Salinas forme parte de la comisión especial que se designe para entender en el expediente de deslinde del Arenal.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Rafael Casado Cuevas, número 427, del reemplazo de 1914.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 2 del que rige y la negativa del sábado 7 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la gratitud que siente el Concejo hacia varias autoridades y personas de Valencia por la brillante acogida que hicieron al Centro Fi-

larmónico cordobés en su reciente excursión artística y conferir un expresivo voto de gracias á favor de su Presidente y Concejal de este Ayuntamiento don José Carrillo Pérez.

Consignar en actas la satisfacción que produce al Concejo que se haya restablecido la armonía interrumpida transitoriamente entre la prensa periódica de la localidad y la minoría republicana del Municipio y conferir un expresivo voto de gracias á favor de los señores Alcalde presidente don Manuel Enriquez Barrios, del Concejal y ex-Alcalde don Salvador Muñoz Pérez y de cuantos han contribuido con su concurso á la solución armónica obtenida y á que se refiere el acta publicada recientemente.

Que por la Alcaldía se abra una información pública por treinta días para decidir en vista de su resultado si debe subsistir ó reformarse el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 5 de Julio último, cerrando al paso de carruajes una parte de la calle Conde de Cárdenas.

Autorizar la práctica de las operaciones relativas al empadronamiento de los vecinos de este término.

Autorizar á don Agustín Ferrer Torres para ampliar las dimensiones de dos claros de ventana y sustituir una reja por un claro de balcón en la casa número 2, calle de Marroquíes; á don Manuel Rey Márquez para colocar dos ventanas en un doble claro de tienda en la casa número 10, paseo de la Victoria, y á don Ricardo Varo Morales para aumentar la dimensiones de una reja en la casa número 24, calle Abejar.

Conceder al Coadjutor de la iglesia de San Basilio la subvención de 75 pesetas para contribuir á los gastos que originen las fiestas religiosas en honor de Nuestra Señora del Tránsito.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 9 del que rige y la negativa del sábado 14 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Contribuir con 100 pesetas al homenaje que trata de tributarse en Valencia al eximio Dr. Moliner.

Aprobar el contrato arriendo con la dueña de la casa número 47 calle de Osario á que afecta la expropiación que vindica el proyecto para la apertura de una vía que comuniqué aquella con la del Caño, facultando al señor Alcalde para otorgar la correspondiente escritura y abonar el primer plazo del precio que ha de satisfacerse.

Aprobar el contrato de adquisición de aguas del venero de El Carpio, autorizando al señor Alcalde para que pueda otorgar la correspondiente escritura y realizar cuantos actos deban llevarse á cabo para la definitiva adquisición del venero mencionado.

Autorizar á la Comunidad de Trinitarios de esta capital para cerrar la puerta del edificio que ocupa la misma, que existe entre los números 71 y 73, calle de los Frailes y abrir otra en la moderna fachada que dá frente al Marrubial.

Autorizar á la Alcaldía para que del depósito de 10.000 pesetas que existe en la Caja municipal como resultado de las tablas reguladoras para la venta de carnes, se pague la parte necesaria por la diferencia habida entre el precio en que se compró el trigo por este Ayuntamiento y el menor tipo en que se cedió á los panaderos.

Conceder un braguero á la vecina de esta capital Ana Salas Ponferrada para el tratamiento de la hernia que padece.

Conceder á Juan Durillo y Rafael Serrano la gratificación de 5 pesetas, por

haber sacado del Guadalquivir á Fernando Román que pereció ahogado.

Conceder á Rafael Caballero la gratificación de 5 pesetas por haber sacado del Guadalquivir á un hombre que pereció ahogado.

Conceder á Francisco Mesa Junguito la recompensa de 5 pesetas por haber sacado del Guadalquivir al joven Manuel Aguilar Alvarino, que cayó al río y estuvo á punto de ahogarse.

Conceder á José Escobar Bracero el premio de 10 pesetas por haber sacado del pozo de la casa número 3, calle Muñoz de la Misericordia, á una niña que cayó al mismo.

Conceder á Pedro Poyato Ortiz la retribución de 10 pesetas por haber extraído con vida del pozo de la huerta de la Mosca á un niño de ocho años que estuvo á punto de perecer ahogado.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Consignar en actas el aprecio que merecen al Concejo las delicadas atenciones que el excelentísimo señor Capitán general de esta Región dispensó al señor Alcalde en la visita reciente que éste le hizo para solicitarle que aumentara la guarnición de esta plaza, así como que activara cuanto fuera posible la devolución de la casa de la pertenencia del Municipio denominada posada del Puente y la construcción del depósito de armamentos militares y corresponder al saludo que S. E. dirigió á esta Corporación con otro muy respetuoso y efusivo que le transmitirá la Alcaldía por medio de la comunicación oportuna.

Y por último, quedar enterado de las manifestaciones hechas en este centro por el señor Alcalde relativas á que se estudiara si conviene ó no variar las horas en que se verifican las matanzas de reses, si quiera sea durante el período de los fuertes calores.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 16 del que rige y la negativa del sábado 21 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Que por la comisión de Fomento se estudien los medios de mejorar el servicio contra incendios, que se den las gracias más expresivas á las personas que cooperaron al salvamento de los habitantes de las casas destruidas en las calles de la Librería y Claudio Marcelo, por el incendio ocurrido en la madrugada del domingo 22 del que rige y que por la misma comisión del ramo se abra una amplia información para depurar los actos heroicos realizados por los vecinos que merezcan ser premiados con distinción honorífica ó en otra forma.

Aprobar el acta de subasta que tuvo efecto el 20 del que rige para contratar la adquisición de subsistencias con destino á los caballos de la guardia municipal.

Autorizar á don Enrique Vázquez Nieto para reconstruir la fachada de la casa número 90, Puerta del Rincón; á don Francisco García Grajera para reformar la fachada de la casa número 11, calle de Fernández Ruano, y á don Federico Espinosa Campos para abrir un claro de ventana en la fachada de la casa número 16, calle de Badanas.

Autorizar al Director de la banda de música para que por ahora continúe habitando el departamento que ocupa en la casa arrendada para el servicio de aquella.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Rafael Romero García, número 550 del reemplazo de 1912.

Denegar el abono del importe de una factura presentada por el relojero D. Rafael Torner, por los derechos del cuido del reloj instalado en la torre de San Lorenzo.

Aprobar con algunas variantes un presupuesto extraordinario formado por la comisión de Hacienda para recrecer varias consignaciones del ordinario que rige.

Aprobar las cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas, comprendidas en una relación presentada por Contaduría á excepción de las que se refieren á las estancias causadas por la Guardia civil en las posadas en que estuvo alojada, las cuales pasarán á la comisión de Hacienda para que estudie el crédito de donde legalmente deba pagarse su importe.

Quedar enterado de un escrito que dirige la Empresa del alumbrado por gas declarando retirada y nula la reclamación ó protesta que formuló contra el acuerdo de esta Corporación de 19 de Julio anterior, relacionado con la adquisición del hotel Suizo; consignar el reconocimiento del Concejo por ese acto de deferencia y hacer constar que el Municipio no ha tratado de descuidar el cumplimiento de las obligaciones que le impone el contrato del alumbrado por gas en cuanto al pago de estos servicios.

Designar una comisión compuesta de los señores Alcalde presidente, dos Concejales y el Secretario especial de la Alcaldía para que marche á Madrid con objeto de gestionar diversos asuntos de interés para Córdoba.

Quedar enterado de haberse dispuesto por el Ministerio respectivo la devolución al Municipio de la casa de su pertenencia llamada posada del Puente.

Quedar enterado de un mensaje telegráfico que dirige el Alcalde de Antequera con un expresivo saludo á esta capital, con motivo de la visita que había hecho á aquella población el Real Centro Filarmónico cordobés.

Y por último, que se dé el pésame al señor Concejal don Rafael Jiménez Amigo, por el óbito de su prima la señorita doña Dolores Ortiz Molina de Junguito.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Teniente segundo y Alcalde interino por ausencia accidental del propietario y del Teniente primero.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 23 del que rige y la negativa del sábado 28 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Que se den las gracias más expresivas al señor Alcalde de Antequera por las delicadas atenciones que dispensó al Real Centro filarmónico cordobés, con motivo de su reciente estancia en aquella población.

Quedar enterado de la Real orden fecha 18 del que rige, por la que se autoriza la devolución á este Municipio del edificio de su propiedad denominado posada del Puente.

Encargar al Arquitecto titular que proceda con urgencia á formar el plano de planta de las partes de las fincas situadas en la plaza de Colón, que deban expropiarse para que se comuniquen con estas las calles de la zona derecha de la prolongación del Gran Capitán.

Autorizar á don Enrique Vázquez Nieto, para ampliar las dimensiones de un claro de puerta para convertirlo en cochera y reducir las de otro hueco de esta clase, á fin de utilizarlo como puerta de entrada de domicilio en la casa sin número, calle Cardenal Toledo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el pasado mes de Mayo.

Y por último aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Agosto.

Aprobado el anterior extracto por el

Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 25 de Octubre último. Córdoba 5 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Enriquez.

POZOBLANCO.—Núm. 4.491

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto del año actual, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

La sesión correspondiente al día 3 del actual, no se celebró por falta de Concejales.

Sesión del día 5, en 2.ª citación

Presidencia del Alcalde accidental señor Delgado Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Socorrer á los vecinos de esta Inés Redondo Redondo, y Genoveva Sanchez Ruiz, con la cantidad de 7'50 pesetas, para que marchen á hacer uso de las aguas medicinales de Alange y Fuencaliente, respectivamente.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 11'75 pesetas, por un libro para el Juzgado municipal; otra de Francisco Guillén, por las obras que ha efectuado en las bovedillas del cementerio, importe 50'50 pesetas; otra de 21'50 pesetas, por arreglo de las fundas de los escafios del salón de sesiones; otra de 345'37 pesetas, por las obras de reparación en los edificios de grupo escolar; otra de 4'80 pesetas, por arreglo de herramientas de los guardas del paseo, y otra de los gastos menores de estas Casas Consistoriales y que importa 8'90 pesetas.

Se acordó por unanimidad aprobar el contenido del contrato que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, remite para un faja de terreno propiedad de aquella, para enlazar con mayor comodidad el servicio con la carretera que conduce á Dos Torres.

Se dió cuenta de que con motivo de haberse posesionado en la 3.ª escuela de niños el Profesor don Alfredo Repiso, ha solicitado del dueño de la casa algunas reparaciones que ha dejado de llevar á cabo, como blanqueo de la casa-habitación y de los patios y otras dependencias ajenas al local clase. Enterada la Corporación, acordó que el señor Alcalde gestione que se realicen estas obras á las cuales debe estar obligado el propietario y que en el caso de no dar resultado dichas gestiones se procure contratar otro edificio para instalar la escuela de referencia.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el nombramiento de Recaudador del reparto vecinal de consumos y que una vez designado se anuncie el cobro de las cuotas correspondientes á un semestre interesando á la vez de los contribuyentes, el que abonen, si lo encuentran conveniente, el tercer trimestre en atención á la época que nos encontramos y la situación económica del Municipio.

Librar 10 pesetas á cada uno de los maestros y Maestras de esta población para el blanqueo y aseo extraordinario de los locales destinados á clases.

Facultar al Alcalde para que contrae y se lleve á cabo el riego del paseo de la Estación.

Se acordó solicitar autorización de la Sección de obras públicas, para que la alcantarilla que existe en el «Borrente» de reciente construcción motivada por las obras de la carretera de Villaharta, puedan cerrarse para que las aguas que por las mismas discurren varíen de curso conduciéndolas por la coneta de la carretera con cuya variación sobre no perjudicarse ninguna obra se desvía el arroyo ó desagüe de la fábrica de los hijos de R. Muñoz, y que al solicitarlo se le advierta que las obras necesarias para deshacer la alcantarilla pudieran ser recompensadas con los materiales de este.

Acceder á lo solicitado por el Inspector de consumos, concediéndole autorización para que pueda habitar en el edificio destinado á Administración, advirtiéndole que esto no podrá de manera alguna aumentar gastos al Municipio.

Se acordó facultar al Alcalde para contratar los metros que dentro de los nuevos presupuestos y el estado del Municipio lo permita, con el fin de que sean colocados los asientos en el paseo de los Llanos, de piedra, en vez de pizarra que era como estaban.

Denegar la petición de doña Agueda y Francisca Lopez Rubio, en la que solicitaban colocar un guarda cantón en la esquina que forma el edificio de su propiedad con la calle Ayuntamiento y Plaza de Canalejas.

El señor Muñoz Aparicio expuso á la presidencia el mal estado en que encuentra el arbolado del camino de Ronda. El señor Alcalde contestó tenía conocimiento de esto y que ha dado las órdenes oportunas para su arreglo, así como al vigilante de consumos para que cuide de ellos y advirtiéndole que denuncie cualquier hecho, el que será castigado con el mayor rigor.

Se acordó que para el otorgamiento de la escritura pública del contrato celebrado con la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñaroya, para el abastecimiento de aguas potables á esta población, procedentes de los veneros de la Garganta, representen á este Ayuntamiento el Alcalde en funciones don Segundo Delgado Cabrera y el Regidor Sindico don Mateo Quirós Garcá.

Se interesó se ejerciera la mayor vigilancia para evitar la introducción fraudulenta de las especies de consumos, contestándose por el Alcalde que en dicho sentido oficiará al señor Administrador.

Se expuso que tal vez sería conveniente la reforma del cuerpo de agentes municipales, contestándose por el Alcalde que seguramente habrá dificultades para hacer dicha reforma.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

La sesión correspondiente al día 10, no se celebró por falta de número de Concejales.

La correspondiente al día 17, no se celebró por la causa antes expresada.

Sesión del día 19, en 2.ª citación

Presidencia del Alcalde accidental señor Delgado Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse reintegrado la cantidad de 40.000 pesetas, que se facilitó á los Concejales para hacer frente á la compra de harinas. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer constar nuevamente en acta la gratitud hacia los señores García Caballero y García Arévalo, por su valioso préstamo.

Facultar al Alcalde para que libre el importe de cuatro cubetas de zinc adquiridas para el riego de los paseos públicos.

Facultar al Alcalde para que conteste la circular relacionada con R. D. de 18 de Marzo, sobre la creación de una colonia penitenciaria.

Que se cite á los propietarios que usan del camino rural de la «Loma de la Copada» para que procedan á la recomposición del mismo.

Facultar al Alcalde para que gestione la adquisición de terrenos para ampliar el edificio del matadero público.

Declarar sobrante de vía pública y parcela no edificable, el tramo de Arroyo de la Condasa, comprendido entre la calle Fomento y edificios de la calle León Herrero, y que se abra información pública durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 26, en 2.ª citación

Presidencia del Alcalde accidental señor Delgado Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que constara en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Pedro Alcántara Blanco, padre del Concejale señor Blanco Copado, y que una comisión visite á este para testimoniarle el más sentido pésame por la desgracia que le aflige.

Quedar enterado de la visita girada por el Inspector del timbre de esta provincia.

Denegar el socorro que solicita Sixto Herruzo Troyano.

Accediendo á lo que solicita José Montero Zamora, se acordó renunciar á la indemnización de perjuicios en la causa que contra aquel se instruye por sustracción de guías de caballerías, matrices y documentos oficiales.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por falta de número de Concejales.

Los precedentes extractos obran con más extensión en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa, y al cual me remito. Y para que conste, en cumplimiento á lo manifestado al principio, formo el presente en Pozoblanco á nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, S. Delgado.

Diligencia.—El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada en el día de ayer.

Pozoblanco 19 de Noviembre de 1915.—Cabrera.

RUTE.—Núm. 3.818

(Conclusión)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, que forma el Secretario que suscribe á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2

Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Reyes Rodríguez, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar definitiva la fianza de 75 pesetas constituida por el arrendatario del servicio de recaudación del contingente carcelario de este partido don Diego Huertas Perea.

Acceder á lo solicitado en la sesión anterior por don Faustino Alcalá, con la cualidad de sin perjuicio de tercero.

Que por la comisión especial de Presupuestos se estudie un proyecto de impuesto sobre canales, para someterlo en su día á la Junta municipal.

Que por la misma comisión se estudie otro impuesto sobre los perros, ilustrándose con las disposiciones que sobre el particular haya vigentes en otras poblaciones.

Sesión del día 9

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se prohíba durante seis meses el paso de toda clase de carruajes, por las calles recientemente empedradas, en beneficio de la mejor conservación de ellas.

Determinar las calles por que cursarse bidones de alcohol y facultar al señor Alcalde para que con la comisión especial de Presupuestos estudie y proponga la creación de un impuesto sobre el rodaje de dichos bidones por las calles habilitadas.

Aprobar los pagos realizados en Julio.

Idem la distribución de fondos para este mes.

Sesión del día 16

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que pase al perito la instancia en que don Lino Jimenez, don Fernando Tirado y don Rafael Ariza solicitan ampliación de la concesión hecha á este último en

sesión de 29 de Junio de 1914 de parte de una parcela de terreno en la calle Norte.

Sesión del día 23

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por la comisión especial del ramo se proceda á la construcción del proyecto de presupuesto ordinario para 1916, y Aprobar el dictamen del perito referente á la concesión de terrenos que tienen solicitado don Lino Jimenez, don Fernando Tirado y don Rafael Ariza en el sentido de que se puede acceder á lo pretendido.

Sesión del día 30

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprueban igualmente las cuentas de gastos del empiedro y recomposición de cañerías y alcantarillas efectuados hasta el día, y se acuerda que se continúe la recomposición de calles hasta donde alcancen los recursos del presupuesto y que se prohíba ejecutar obras para tender tuberías y otras análogas en la vía pública en los meses de Octubre á Abril inclusivos, salvo en los casos de reparaciones urgentes.

Se concede autorización á don Jorge Villén Priego para tender una tubería en la calle Roldán Nogués.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 6

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes Rodríguez, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem los gastos efectuados durante el mes de Agosto.

Idem la distribución de fondos para el actual.

También se acordó, contestando oficio del señor Juez del partido, no mostrarse parte en el sumario que se instruye por el incendio de la Sierra; estimar el daño causado en 520 pesetas, y considerando que este es el más aparente que real, renunciar la indemnización civil.

También se acordó que se tramitan á la Excm. Diputación provincial los documentos necesarios para justificar la falta de pago del tercer trimestre de Contingente.

Requerir al arrendatario de arbitrios para que en el plazo de ocho días ingrese lo que adeuda y que en caso contrario se proceda ejecutivamente contra el mismo.

Designar al Secretario don Carlos Torres Onieva para que en concepto de comisionado comparezca el 14 del actual ante el Tribunal médico militar de Sevilla que debe reconocer á Jerónimo Llendones Granados y Antonio García Borrego.

A propuesta del Concejal señor Perez Reyes se acordó que en lo sucesivo no se curse instancia alguna en que los vecinos soliciten autorización para alumbrar aguas dentro de un radio de cien metros de los abrevaderos y fuentes públicas y que se dé comisión al perito para que determine la zona á que en cada caso ha de alcanzar este acuerdo, denunciando cualquiera contravención para la inutilización de las obras si procede, quedando sujetas á nuevo dictamen pericial las concesiones de esta índole que puedan existir y cuyas obras no se hayan ejecutado.

Sesión del día 11

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad delegar las facultades del Ayuntamiento para la construcción por cuenta del mismo del camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga al puente sobre el río Anzur en la parte correspondiente á este término municipal, en una comisión de propietarios compuesta por don Lino Jimenez Trujillo, don Alejandro Baena Repullo y don José María Roldán García, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Conceder la vecindad que solicita do-

ña Flora Borrego Perez, de acuerdo con el artículo 16 de la ley Municipal.

Establecer para 1916 los recargos siguientes: territorial y urbana 16 por 100; industrial 13 por 100; cédulas personales 25 por 100, y consumos 100 y 120 por 100.

Sesión del día 20

Presidencia del propio señor Alcalde.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se requiera nuevamente al arrendatario de arbitrios para que pague los atrasos que le resultan, con apercibimiento de rescindir el contrato y proceder ejecutivamente para el débito que le resulte después de aplicarle al pago la fianza.

Que se pague de imprevistos una factura importante 80 pesetas por el rótulo de la Plaza de Alcalá Zamora.

Que se excite el celo del recaudador de Consumos, significándole el disgusto de la Corporación por lo poco que se cobra.

Se acepta el proyecto de presupuesto ordinario para 1916, cuyos ingresos y gastos ascienden á 132.801'89 pesetas.

Sesión del día 27

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Determinación de las nueve vacantes que han de cubrirse en las elecciones próximas.

Pasar al perito para dictamen instancia de don Manuel Navajas que solicita montar una fábrica de aguardientes.

Conceder vecindad con arreglo al artículo 16 de la ley Municipal á Antonio Trillo Reyes y Pedro Sevilla Ballesteros.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre.

Presidencia, don Antonio Reyes Rodríguez.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptan los acuerdos siguientes:

1.º Adoptar para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos durante el año de 1916, el sistema mixto de administración municipal para las especies «Carn e de hebra» y «Pescados» y el reparto vecinal para las demás especies.

2.º Que se recurra ante el señor Delegado de Hacienda de la resolución de la Administración de Propiedades é Impuestos que ordena se elimine del reparto de consumos de 1915 á don Francisco Ecija Tirado y rebaja la cuota de doña Juana Tirado; y

3.º Resolver el concurso para la provisión de la vacante de médico titular de esta villa, producida por fallecimiento de don Fernando La Moneda, resultando elegido por unanimidad para ocuparla el solicitante don Francisco Baena Tirado.

Rute 15 de Octubre de 1915.—El Secretario, A. Torres.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Octubre de 1915. Y para que conste, firmo el presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute á 20 de Octubre de 1915.—A. Torres.—V.º B.º: Reyes.

SAN SEBASTIAN

DE LOS BALLESTEROS.—Núm. 4.520

Don Manuel Jiménez Blé, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la contribución territorial de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1916, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

San Sebastián de los Ballesteros á 6 de Diciembre de 1915.—Manuel Jiménez, Por mandato, M. Márquez, Secretario.

Ayuntamiento de Palma del Río

(Provincia de Córdoba)

AÑO DE 1915.

Núm. 4.531

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	2.161 68	1.343 10		818 58
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	11.475	7.388 23		4.086 77
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....				
7 Extraordinarios.....	897 50	763 50		134
8 Resultas.....	45.426 21	4.951 44		40.474 77
9 Recursos legales.....	102.492 02	72.660 46		29.831 56
10 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100 de los pagos.....	2.000	1.098 47		901 53
Total de ingresos.....	164.452 41	88.205 20		76.247 21
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	12.645	10.220 48		2.424 52
2 Policía de seguridad.....	4.614 87	3.648 17		966 70
3 Policía urbana y rural.....	11.191 25	7.206 29		3.984 96
4 Instrucción pública.....	2.360	1.169 67		1.190 33
5 Beneficencia.....	8.751 70	5.951 47		2.800 23
6 Obras públicas.....	4.200	1.727 70		2.472 30
7 Corrección pública.....	3.275 72	2.666 94		608 78
8 Montes.....				
9 Cargas.....	68.962 18	49.911 96		19.050 22
10 Obras de nueva construcción.....				
11 Imprevistos.....	2.000 48	522 25		1.478 23
12 Resultas.....	135.765 13	4.590 05		131.175 08
TOTAL DE PAGOS.....	253.766 33	87.614 98		166.151 35
EXISTENCIA EN CAJA.....		590 22		
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....		88.205 20		

Verificado el arqueo en 31 de Noviembre último, dió el resultado siguiente:

	Pesetas
Existencia en Caja en 1.º de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueo.....	3.339 49
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente y de los anteriores.....	7.951 18
Satisfecho en el propio mes, por obligaciones corrientes y ampliación.....	11.290 67
Existencia en efectivo para el mes siguiente.....	10.700 45
	590 22

Palma del Río 7 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Rafael Rosa.—El Depositario, M. López León.—El Secretario del Ayuntamiento, José Baro.

CARCABUEY.—Núm. 4.522

Don Estéban Sanchez Camacho, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y en vista de no haber habido postores en la subasta celebrada el 30 de Noviembre, para el arrendamiento del arbitrio sobre «puestos de venta que se instalen en el mercado y vía pública», se celebrará nueva subasta con el mismo objeto, en estas Casas Consistoriales, de once á once y media del día 31 del actual, sirviendo como único tipo la suma 1.300 pesetas, sujetándose en cuanto á fianzas, depósito, pagos, modelo de proposición y demás condiciones, al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 2 de Noviembre último, bajo circular número 3.779.

Carcabuey 2 de Diciembre de 1915.—Estéban Sanchez.

POZOBLANCO.—Núm. 4.521

Don Segundo Delgado Cabrera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento de la riqueza urbana de este término, para el año de 1916, queda expuesto al público por ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los

interesados en él comprendidos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde queda de manifiesto, las reclamaciones que consideren oportunas á su derecho.

Pozoblanco á 6 de Diciembre de 1915.—Segundo Delgado.

FUENTE LA LANCHAS.—Núm. 4.530

Don Santiago Aranda Ayala, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el borrador del repartimiento de la contribución de urbana, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de esta villa, por el término de ocho días hábiles, á contar del que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y puedan formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Fuente la Lancha á 6 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Santiago Aranda.

JUZGADOS**CORDOBA.**—Núm. 4.506

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por mi Secretaría se tramitan autos ejecuti-

vos á instancia del Procurador don Federico García Varo, en nombre de don Manuel de Codes y Lozada, en los cuales he mandado sacar á pública subasta para su venta, las fincas embargadas en los mismos, que han sido apreciadas por el arquitecto don Julio Jiménez Castedo, que se expresan á continuación:

1.ª Casa número seis de la calle Imágenes, tiene por linderos, por su derecha entrando con la calle Espejo, por su izquierda con la calle de Jurado Aguilar y por el fondo con casas de las dos calles referidas, conteniendo una superficie de trescientos sesenta y tres metros y treinta cuatro decímetros cuadrados, consta de dos pisos distribuidos en forma conveniente para habitaciones con patio de ventilación de grandes dimensiones, que hace estar en buenas condiciones de salubridad, siendo su construcción antigua encontrándose en buen estado de conservación y solidez por la bondad de sus muros y postes elementos constructivos, se notan pequeños desperfectos en la solería en planta alta, pero no es debido sino á falta de reparaciones menores, teniendo en cuenta las buenas condiciones constructoras y su situación, que tiene tres fachadas y la extensión del solar, en la suma de veinte y un mil pesetas.

2.ª Casa número once de la calle Jesús Nazareno, la cual tiene por linderos por su derecha entrando con la número trece de la calle dicha, por su izquierda con la número nueve de la misma calle y por su fondo con la número diez de la calle Arroyo de San Rafael, forma solar con una superficie de doscientos quince metros, ocho decímetros cuadrados, constando de dos pisos en primera crugia, distribuidos en habitaciones sin solar, siendo bastante irregular estando situada su puerta principal de entrada en el fondo de una calleja, con dos metros de fachada, se encuentra en muy mal estado de conservación, su construcción es mala, notándose algunas grietas, debidas á lo muy descuidado de obra, las solerías malas y algunas levantadas, por lo que teniendo en cuenta todas las condiciones en que la misma se encuentra, se le dá de valor la cantidad de cuatro mil quinientas treinta pesetas; y

3.ª Otra casa, número sesenta y cuatro, de la calle Costanillas, que linda por su derecha entrando con la número sesenta y seis, por su izquierda con la número sesenta y dos, y por el fondo con la número sesenta y seis; constando de dos pisos en crugia y de pobre aspecto, habiéndose reformado en parte recientemente, teniendo de superficie doscientos once metros con setenta decímetros y su solar es muy irregular, con pozo medianero y su fachada solo tiene ventanas muy pequeñas en piso alto; apreciándose en la suma de cuatro mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate he señalado la hora de la una del día treinta y uno de Diciembre próximo, en la sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo de las fincas sobre las que traten de hacer posturas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á cada una de las fincas.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarlos los que piensen tomar parte en la licitación, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba á dos de Diciembre de mil novecientos quince.—Mariano González de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

POZOBLANCO.—Núm. 4.512

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de dos sujetos de las señas siguientes: uno de edad cuarenta y cinco á cincuenta años, alto, delgado, blanco, pelo rubio, sin barba ni bigote, viste polonesa y chaleco color gris, gorra color muy parecido y pantalón algo más claro con bastantes remiendos y alpargatas blancas; y el otro algo más bajo de igual edad, moreno, pelo negro, sin barba ni bigote, viste traje negro y sombrero de igual color y alpargatas blancas; cuyos sujetos dejaron abandonados varios instrumentos para robar el día primero del actual, en el molino Horadado, término municipal de Alcaracejos, y caso de ser habidos sean conducidos á la prisión de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Pozoblanco á cinco de Diciembre de mil novecientos quince.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6